



RESOLUCIÓN O N° 145

MAT.: Rectifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para desplegar propaganda electoral, en la comuna de Curacautín.

TEMUCO, 03 de octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N°2 del año 2017 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 0367 del 04.08.2016, que modifica la distribución de los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral; la propuesta realizada por el Concejo Municipal; la reunión efectuada el día 26.01.2017, con las Directivas Regionales de los Partidos Políticos legalmente constituidos en esta región y la Resolución O N° 73 del 26 de mayo de 2017 del Servicio Electoral, que determina nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de **Curacautín**.

RESUELVO:

Rectifíquese, la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017 y eventual Segunda Votación a Presidente de la República, en la comuna de **Curacautín**, nómina que se detalla en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Resolución, en lo siguiente:

1.- Espacio público N°3 **"PLAZOLETA VILLA PADRE JUAN (PP)"**, aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 45 a 50 metros utilizables por los candidatos.

2.- Espacio público N°4 **"PLAZOLETA VILLA LAS LAGUNAS (PP)"** aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 45 a 50 metros utilizables por los distintos candidatos.

3.- Espacio público N°5 **"PLAZOLETA CENTRAL CALLE CARRERA 1 (PP)"** aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 45 a 50 metros utilizables por los distintos candidatos.

4.- Espacio público N°6 **"PLAZOLETA CENTRAL CALLE CARRERA 2 (PP)"** aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 50 a 50 metros utilizables por los distintos partidos políticos.



5.- Espacio público N°7 "PLAZOLETA CENTRAL AVENIDA PEREZ CANTO (PP)" aumenta su espacio para el despliegue de propaganda electoral de 50 a 55 metros utilizables por los distintos partidos políticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



LIDIA KRAUSE SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL (S)

**LKS/CNG/
DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde I. Municipalidad de Curacautín
- Directivas Regionales de Partidos Políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de Partes (DR).

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: ARAUCANÍA

Comuna: CURACAUTIN

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA INDEPENDENCIA	MANUEL RODRIGUEZ; YUNGAY; O'HIGGINS; MIRAFLORES	240	MANUEL RODRIGUEZ	
2	PLAZA MALALCAHUELLO	BERNARDO O'HIGGINS; CRISTOBAL COLON; EJERCITO; JOSE MIGUEL BALMACEDA	150	BERNARDO O'HIGGINS	
3	PLAZOLETA VILLA PADRE JUAN (PP)	ARANEDA; ITURRIAGA	50	ARANEDA	
4	PLAZOLETA VILLA LAS LAGUNAS (PP)	TERMAS DE TOLHUACA	50	TERMAS DE TOLHUACA	
5	PLAZOLETA CENTRAL CALLE CARRERA 1 (PP)	CARRERA	50	CARRERA	ENTRE YUNGAY Y MIRAFLORES
6	PLAZOLETA CENTRAL CALLE CARRERA 2 (PP)	CARRERA	50	CARRERA	ENTRE ARICA Y TARAPACA
7	PLAZOLETA CENTRAL AVENIDA PEREZ CANTO (PP)	AVENIDA PEREZ CANTO	50	AVENIDA PEREZ CANTO	ENTRE M. RODRIGUEZ Y O'HIGGINS